



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CIRCULAR No. 000006 2010

PARA: DIRECTORES DE CALSE, RECTORES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE FUNCIONAN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

DE : NERLIDES HERNANDEZ FRANCO
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Bolívar

ASUNTO: TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES

FECHA : 21 DE EN

Siguiendo con lo establecido en la Resolución No. 0341 del 30 de Octubre del 2009, mediante la cual se establece el Calendario Académico que regirá en el año 2010 en todos los Establecimientos Educativos Estatales de los Municipios No Certificados de Bolívar, reitero que el trabajo Académico con los Estudiantes se inicia a partir del 25 de enero del presente año.

Más adelante le informaremos la fecha de recuperación de la semana de Desarrollo Institucional que fue aplazada mediante la circular 0001 del 15 de los cursantes,

Cordialmente,


NERLIDES HERNANDEZ FRANCO
Secretaria de Educación

Proyectó: Adela Suarez Miranda - Líder de Calidad *Adela S.*
Elaboró: Candelaria Matos - Secretaria